



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 -2012-MDM/AL

Máncora, 28 AGO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La solicitud N° 6167, Registro N° 3891, de fecha 23 de Agosto del 2012, mediante el cual, mediante el cual, el Sra. MARÍA CLEOFE PAZO CASTILLO DE SERNA, solicita que la Municipalidad Distrital de Máncora, cumpla con reconocer a la Nueva Junta Directiva del Sector Pueblo Joven AA.HH 10 de Abril N° 02, perteneciente al AA.HH Nuevo Máncora lado Norte del distrito de Máncora, en virtud a los fundamentos allí expuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, inc. 6 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Informe N° 122-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 24 de Agosto del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Máncora recomienda que se declare procedente y se emita Resolución de Alcaldía de RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva del Sector Pueblo Joven AA.HH 10 de Abril N° 02, perteneciente al AA.HH Nuevo Máncora lado Norte del distrito de Máncora;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Sector Pueblo Joven AA.HH 10 de Abril N° 02, perteneciente al AA.HH Nuevo Máncora lado Norte del distrito de Máncora, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- | | | | |
|---|----------------|---|--------------------------------------|
| ✓ | Presidente | : | Maria Cleofe Pazo Castillo de Serna. |
| ✓ | Vicepresidente | : | Max Manuel Farfán Chunga. |
| ✓ | Secretaria | : | Silvia Carolina Huertas Caruajuica. |
| ✓ | Tesorera | : | Jesús Fiestas Carrasco. |
| ✓ | Vocales | : | Freddy Querevalú Chunga. |
| | | : | José Pazo Castillo. |
| ✓ | Fiscal | : | Teófilo Pazo Cherre. |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López